



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 089-2015- SERNANP

Lima, 07 MAY 2015

VISTOS:

La comunicación electrónica del Jefe del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 088-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 071-2015-SERNANP de fecha 20 de abril de 2015 se encarga, con eficacia anticipada, la Jefatura del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes del 16 al 30 de abril en vista del descanso vacacional que haría efectivo el titular de la citada Área Natural Protegida;

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes en vista de la solicitud justificada de reprogramación del descanso vacacional que hará efectivo el titular de la misma, Ing. Martín Marigorda Román;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 088-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente reprogramar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona a quien se encargará la función de Jefe del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes, durante el periodo vacacional del titular de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Jefatura del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes, a la Ing. Rosa Liliana García García, del 16 al 30 de mayo del 2015, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha ANP.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 071-2015-SERNANP que otorgaba descanso vacacional al titular de la citada Área Natural Protegida del 16 al 30 de abril de 2015.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Ing. Martín Marigorda Román, a la Ing. Rosa Liliana García García, a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

